



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA ENVIAR PROCESO							
FECHA	NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00029	00
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE MADRID CUARTAS						
DEMANDADOS	ARL POSITIVA S.A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por CARLOS ENRIQUE MADRID CUARTAS en contra de ARL POSITIVA S.A. y OTRO, de conformidad con el memorial de folios 416 a 418, mediante el cual el apoderado de la demandada **ARL POSITIVA S.A.**, allega el comprobante de pago de honorarios a favor del perito designado en audiencia del 05 de abril de 2021; se ordena remitir el expediente al **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD** de la **FACULTAD DE DERECHO** de la **UNIVERSIDAD CES**, a fin de que proceda a emitir dictamen de pérdida de la capacidad laboral del hoy demandante señor CARLOS ENRIQUE MADRID CUARTAS, identificado con C.C. 70.135.201, en los términos señalados en dicha audiencia; entidad que deberá verificar en sus extractos bancarios o cuentas bancarias el pagos realizado por las demandadas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dbba04cadf9f4b23158a97c57cdd0dfe5c87bab5005c83e1676a17af0fb91ac7
Documento generado en 09/07/2021 05:50:29 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>